

APRUEBA MONTO A TRANSFERIR AÑO 2017 A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA
PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

HUEPIL, OCTUBRE 10 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2886 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El convenio Monto a transferir año 2017 a las Municipalidades para ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, según Resolución exenta N° 969 de fecha 01/06/2017.

DECRETO

1.- Aprueba MONTO A TRANSFERIR AÑO 2017 A LAS MUNICIPALIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara y representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Dónde se transfieren recursos por la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), que tiene por objeto apoyar la gestión de las redes comunales Chile Crece Contigo de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia. El presente Convenio tendrá vigencia desde el 01/04/2017 hasta 31/03/2018.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. De Partes Depto. Salud
FDA/GPL/FSH/etf.

